



DECRETO ALCALDICIO N° 380 /

AUTORIZA COMPRA ÁGIL

REQUINOA, 14 FEB 2023 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 08.02.2023 de encargado de Dpto. de informática a Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita la adquisición de Access point (repetidores de señal). Por este motivo se solicita gestionar compra ágil

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-93-COT23 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de Access point (repetidores de señal).

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-100-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla. Proveedor incluye lo requerido y el precio total fue el más bajo.

Nombre del Proveedor:

PUNTOBAST SPA RUT 76.175.712-1

TOTAL, ADJUDICADO \$288.000+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" Centro de costo General del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAB/MBQ/CV/SM/smf



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)